



## Asamblea General

Distr. general  
23 de septiembre de 2002  
Español  
Original: chino e inglés

---

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 50 del programa

#### Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

### **Carta de fecha 20 de septiembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas**

Durante el debate general del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, que acaba de concluir, los representantes de muy pocos países volvieron una vez más a plantear la llamada cuestión de la “participación de Taiwán en las Naciones Unidas”. Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, declaro solemnemente que nuestra posición es la que se expone a continuación.

1. El principio de que hay una sola China ya ha sido reconocido ampliamente por la comunidad internacional. La gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas mantienen relaciones diplomáticas con China y todos ellos han reconocido que hay una sola China en el mundo, que el Gobierno de la República Popular de China es el único gobierno legítimo que representa a toda China y que Taiwán es parte inseparable de China. En 1971, en su vigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por abrumadora mayoría la resolución 2758 (XXVI), que resolvió, de una vez y para siempre, en el plano político, jurídico y de procedimiento, la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. A partir del día en que los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas quedaron restablecidos, su Gobierno ha representado legítimamente a todos los chinos, incluidos nuestros compatriotas de Taiwán, en las Naciones Unidas y todos sus órganos subsidiarios. Esta ha sido la mejor manera de salvaguardar el principio de la universalidad de las Naciones Unidas. Simplemente, la cuestión de la llamada “representación de Taiwán en las Naciones Unidas” no existe. Planteando abiertamente la llamada cuestión de la “participación de Taiwán en las Naciones Unidas” en la tribuna de la Asamblea General, esos pocos países intentan crear en las Naciones Unidas una situación en que haya “dos Chinas” o “una China y un Taiwán”. Ese acto es una violación de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General. Es una injerencia burda en los asuntos internos de China. El Gobierno de China lo condena enérgicamente y expresa su más profunda indignación.

2. En todos los períodos de sesiones de la Asamblea General celebrados desde 1993, la Mesa de la Asamblea siempre ha rechazado rotundamente la inclusión en el



programa de la Asamblea de la llamada cuestión de la “participación de Taiwán en las Naciones Unidas”. Esto demuestra plenamente que la gran mayoría de los Estados Miembros están decididos a salvaguardar la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, así como su clara voluntad de preservar la resolución 2758 (XXVI). Damos las gracias a la gran mayoría de los Estados Miembros por ajustarse al principio de que hay una sola China y oponerse a la participación de Taiwán en las organizaciones internacionales, que sólo pueden estar integradas por Estados soberanos. Al mismo tiempo, estamos convencidos de que las medidas separatistas encaminadas a crear “dos Chinas” o “una China, un Taiwán”, que contradicen el rumbo de la historia, y todo intento de apoyar medidas de ese tipo están condenados al fracaso.

3. La cuestión de Taiwán es puramente un asunto interno de China, que no admite injerencia extranjera alguna. La solución de esta cuestión y la realización de la reunificación de la patria es una noble misión histórica de todo el pueblo chino, incluidos nuestros compatriotas de Taiwán. La política básica de “reunificación pacífica y un país, dos sistemas” propuesta por el Gobierno chino no sólo tiene en cuenta el interés primordial del desarrollo nacional y los intereses a largo plazo de todo el pueblo chino, sino que también contempla plenamente y ayuda a proteger los intereses inmediatos de nuestros compatriotas de Taiwán y la necesidad de desarrollo de Taiwán. La evolución positiva registrada en Hong Kong y Macao después de sus respectivas devoluciones es un ejemplo revelador de la gran vitalidad de la política de “un país, dos sistemas”. Estamos seguros de que, en su momento, se encontrará una solución correcta a la cuestión de Taiwán, de conformidad con esa política. Además, no dudamos de ningún modo de que, en la justa causa de salvaguardar la soberanía y la integridad territorial del Estado, el Gobierno y el pueblo de China podrán seguir contando con la comprensión y el apoyo de los gobiernos y los pueblos de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 50 del programa.

*(Firmado)* **Wang Yingfan**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
y Representante Permanente de la República  
Popular de China ante las Naciones Unidas